



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5220

30/08/2011

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 671

***Normas en materia de formación de activos
externos de residentes.***

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto extender la vigencia de los puntos 3.1. y 4.1. del Anexo de la Comunicación “A” 5198 del 04.04.11, por 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del 01.09.11 inclusive.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro
Gerente de Investigación y
Planificación de Exterior y Cambios

Juan I. Basco
Subgerente General
de Operaciones